

Sección I: Estudios.

**DISCURSO DEL DR. RAFAEL CALDERA* EN LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
SAN JOSE, 5 DE SETIEMBRE DE 1980**

Señor Vicepresidente de la República
Señor Decano de la Facultad de Derecho
Señor Secretario General Adjunto de la Organización de las Naciones
Unidas
Señor Embajador de Venezuela
Señor Presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho de la
Universidad
Señores Miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el
Estudio de la Universidad para la Paz
Señores Profesores
Queridos Estudiantes:

Agradezco a mi viejo y buen amigo, el Embajador de Venezuela, Aquiles Certad, la inolvidable oportunidad que me ha ofrecido de presenciar este hermoso acto, de develar ese hermoso busto y de rendir ante esta presencia de la juventud costarricense este homenaje al gran humanista Andrés Bello.

Este busto, obra del escultor venezolano Lorenzo González, fue originalmente esculpido para la galería del Ministerio de Educación en Caracas, allá por el año de 1940. Uno igual tuve la satisfacción de develar en el Palacio de la Paz en La Haya, como testimonio de reconocimiento del más alto Tribunal de Justicia Internacional al fundador del Derecho Internacional Iberoamericano. Otro está colocado en el Instituto Iberoamericano de Berlín. Un busto de Bello, debido al escultor Rodríguez del Vilar, tuve la ocasión de entregar e inaugurar en la Universidad de Oxford, en el Colegio Saint Anthonys, donde ha sido creado un fellowship con el nombre de inmortal de Andrés

Bello. Una estatua de Bello preside las actividades académicas de la Universidad de las Canarias, en la Ciudad de La Laguna, de la Isla de Tenerife, ofrecida por un grupo de venezolanos de origen canario. Otra estatua de Bello tuvo la oportunidad de donar a La Real Academia Española de la Lengua y está en el pórtico de honor de aquella Institución. Una estatua de Bello similar a la Tenerife va a inaugurarse en el próximo año en el Instituto Caro y Cuervo de Bogotá, una de las más afamadas instituciones filológicas de nuestro Continente. Estatuas y bustos de Bello están rubricando en el bronce heroico, su presencia en los más variados países, como demostración del aprecio, del respeto, de la veneración que se ganó este hombre, cuya larga vida se consagró por entero a la ciencia, a la educación, al derecho y al cultivo y defensa de la unidad de los pueblos de América Latina.

Años atrás, una estatua de Nicanor Plaza fue colocada para presidir el edificio central de la Universidad de Chile. Réplica de la misma fue co-

***Ex Presidente de Venezuela, Presidente de la Comisión Internacional de la Universidad para la Paz.**

locada enfrente de la Universidad Central de Venezuela, por donación del entonces Presidente de la República de Chile Eduardo Frei. El nombre de Bello distingue liceos, universidades, colegios, instituciones científicas. El nombre de Bello distingue municipios, distritos y pueblos en la geografía política de Venezuela y en otros países. Es justo, es merecido, es satisfactorio que la presencia de Bello acompañe a los jóvenes que en Costa Rica, en esta democracia sincera forjada a través de la lucha y del esfuerzo de su gente, orgullosas de la inversión de toda clase de recursos, pero especialmente de recursos humanos, que se ha hecho a través de los años en la gran empresa de la educación, es motivo de orgullo, de aprecio y de afecto, no sólo en la América Central sino en toda la América de origen español y portugués.

Andrés Bello fue un gran poeta: con él comienza la poesía hispanoamericana. Andrés Bello fue un insigne escritor: su Gramática Castellana es hoy mismo considerada por las mayores autoridades de la lengua como la mejor que existe en lengua castellana y una de las mejores del mundo. Andrés Bello, verdadero hombre del renacimiento, cultivó todas las disciplinas, desde la Filosofía a la Cosmografía. Enseñó sin descanso, hasta el punto que uno de sus biógrafos afirma: "puede decirse sin inexactitud que pasó su vida enseñando". Pero Andrés Bello fue un jurista, un gran jurista, uno de los primeros juristas, de los valores más altos que en el campo del Derecho podemos presentar los latinoamericanos. El Código Civil de Chile fue principalmente su obra. Aquel país, a través de sus más calificados voceros, lo reconoció así. El Congreso le otorgó una recompensa especial en el momento de la promulgación del Código, por una labor de 30 años. El Presidente de la República lo proclamó como el autor de aquella obra legislativa, que hasta este momento no ha sido superada en nuestro hemisferio.

El Código Civil de Bello fue una síntesis magnífica de los ideales de la Revolución e Independencia de los países americanos, de los ideales de libertad, y de justicia que campeaban por el mundo entero y de las mejores tradiciones del derecho español, de las mejores instituciones del derecho indiano, de los mejores aportes de la realidad hispanoamericana. En muchos países de América, el Código Civil de Bello fue imitado y en algunas ocasiones transcrito, en forma literal porque la obra de Bello no se dirigió a ningún país, sino que se dirigió a todo el Continente. En un artículo reciente, un distinguido jurista costarricense, el

Lic. Gonzalo Ortiz Martín, recogía la información de un jurista alemán y afirmaba en forma categórica que el Derecho Internacional costarricense emanó de don Andrés Bello y que los principios del Derecho Internacional Privado que el Código Civil de este país promulgó fueron inspirados en los principios del Código Civil de la República de Chile elaborado por don Andrés Bello. Su obra, modestamente calzada con sus puras iniciales en su primera edición, con el título de Principios de Derecho de Gentes, dedicada sólo a ayudar a sus discípulos para formarse conceptos de esta disciplina, está considerada hoy como la obra más importante en el inicio de la disciplina del Derecho Internacional en los países latinoamericanos. En esa obra, él proclama la necesidad de que los jóvenes estados surgidos de las antiguas colonias cultiven el Derecho Internacional, se aferren, podemos decir, a los principios de esta disciplina jurídica porque su violación, su desconocimiento, su irrespeto darían según sus propias palabras "pretexto a la ambición para intervenir y usurpar". Son muchos los principios del Derecho Internacional reciente que encuentran su fuente en el propio Andrés Bello, por ejemplo ha sido llamada por algunos comentaristas "cláusula Bello", aquella que al considerar el problema de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida en las relaciones internacionales, hacía una excepción para los privilegios acordados a las otras naciones iberoamericanas.

Bello dedicó su vida a muchas empresas de la ciencia, de la educación y de la cultura. Se le reconoce como el verdadero forjador de la nueva administración del estado chileno. Autoridades como la de Guillermo Cruz, han ido adjudicando a la pluma de Bello mensajes presidenciales, documentos ministeriales, actos del Senado de Chile, al que se le incorporó como miembro, casi de por vida, por una magnánima disposición que le otorgó la nacionalidad chilena, sin haber renunciado a la nacionalidad venezolana. Bello, en cierto modo, puede compararse a Savigny, el gran jurista cuya obra sobre Derecho romano le produjo una admiración tal que renovó los conceptos que tradicionalmente venía cultivando en el estudio de esta disciplina. Federico Carlos de Savigny a quien mi maestro Carracciolo Parra León en la Universidad Central de Venezuela calificaba como al jurisconsulto más grande del siglo XIX, encontró una armonía misteriosa y sutil entre las leyes y el lenguaje. Para explicar la formación del Derecho, hacía análisis y comparaciones con el desarrollo de la propia lengua de cada país; y en cierta manera, los fundamentos de

su escuela histórica son cada día; y en cierta manera, los fundamentos de su escuela histórica son como una transposición del origen y naturaleza de las leyes del lenguaje a la génesis, al desarrollo y a la formulación de las normas jurídicas. Bello no compartía la base filosófica del pensamiento de Savigny, porque en medio de una amplia evolución y recepción de las concepciones modernas de su tiempo, seguía fundamentalmente manteniendo los principios del Derecho Natural, no de un Derecho Natural hipertrofiado, no de un Derecho Natural estratificado, pero sí de Derecho Natural que inspirado en la norma y en la justicia era la base insustituible y eterna para las leyes de cada país y especialmente para las leyes vigentes entre las naciones que tenían que encontrar una base superior, un fundamento más alto que la normatividad positiva impuesta coactivamente por el poder de cada Estado.

Pero me ha llamado siempre poderosamente la atención el hecho de que de la obra de Bello, de la voluminosa obra de Bello, que en sus obras completas excede a los 20 volúmenes y que conserva en la mayor parte una impresionante actualidad, la mayor producción está dedicada, casi por partes iguales al lenguaje y al derecho. Como filólogo, su Gramática Castellana "para uso de los americanos", escrita con la preocupación de que la corrupción de la lengua castellana pudiera producir entre nosotros el mismo fenómeno de la corrupción del latín y quitarnos la unidad fundamental que nos integra, que es la de ese vínculo maravilloso constituido por la lengua castellana: sus estudios sobre el poema del Cid, sus Principios de Ortología y Métrica, su Análisis Ideológico de los Tiempos de la Conjugación Castellana (considerado por el gran filólogo español Marcelino Meléndez y Pelayo, como la mejor de sus obras y como una de las más importantes para explicar la naturaleza y el sentido del verbo en nuestro idioma). Pero la otra mitad está dedicada al Derecho. Hemos recogido en dos voluminosos tomos toda la formación del Código Civil chileno, anotando meticulosamente al pie de cada artículo su origen, su desarrollo y sus variantes (con la observación de que después de promulgado el Código Civil, que, como decimos, fue el resultado de un esfuerzo de treinta años, el ejemplar que le pertenecía aparecía ya lleno de anotaciones, de enmiendas, que seguramente pensaba proponer y que lo vinculaba a esa tarea constante de perfeccionamiento que es el empeño de todo espíritu creador); el Derecho Internacional no sólo en su exposición doctrinaria, sino en la

jurisprudencia y doctrina de la Cancillería chilena, de la cual fue durante toda su existencia en Chile el gran inspirador, y variados estudios sobre diversas ramas del derecho, pues estuvo vinculado estrechamente a las corrientes jurídicas que en Inglaterra aparecían y pudo lograr un equilibrio maravilloso entre el racionalismo y el positivismo, por tanto está bien don Andrés Bello en esta casa. Yo estoy seguro de que los muchachos de esta facultad sabrán comprenderlo, interpretarlo y recibirán de su figura un gran aliento. Como se ha dicho aquí las elocuentes palabras del Prof. El Kuri, el gran humanista Andrés Bello nació en Caracas y murió en Chile, vivió en Londres pero las tres etapas de su vida están increíblemente balanceadas. Cuando salió de Caracas de 29 años había producido ya obras de alto valor y fue enviado por la primera misión diplomática a Europa por sus conocimientos, por su cultura, por su profunda versación de las normas del derecho y en la vida de los pueblos. Tuvo el insigne privilegio de ser profesor de Bolívar en su juventud y en una frase maravillosa el libertador dice: "fue mi maestro cuando teníamos la misma edad y yo le amaba con respeto", no creo que puede lograrse una expresión mejor en un hombre que en ese momento se encontraba en la cúspide de su gloria, que éste "yo le amaba con respeto" que Bolívar tiene para el más ilustre de sus contemporáneos.

Pasó diecinueve años en Londres, diecinueve años difíciles, en los cuales su posición de diplomático de países emergentes que apenas tenían como enviar recursos para sostener sus precarias misiones, se alternaba con la condición de refugiado político cuando la suerte de las armas era desfavorable a nuestra causa. Fue amigo allí de muchos latinoamericanos, de muchos españoles. Era la época en que existía una nacionalidad común. En la Legación de Chile, en un momento dado, el Ministro Plenipotenciario era guatemalteco, Antonio José Irisarri, y el Secretario de la Legación era un venezolano, Andrés Bello. En ese entonces se forjó del modo más decantado y profundo su concepción de América, su pasión de América.

El gran precursor Francisco de Miranda fue, en los meses de convivencia que tuvieron en Londres, el gran maestro de esta concepción Iberoamericana. Después de diecinueve años en Londres pasó a Chile en el año de 1829 hasta 1865 en que murió; 36 años casi, de labor fecunda, incansable. En Chile fue el Viceministro de Relaciones Exteriores, que dirigía toda su política; el Senador que redactaba los mensajes presidenciales y las contes-

taciones del Senado; numerosos proyectos de leyes y normas para la forja de la administración pública en Chile fueron suyas; fue el Rector de la Universidad, fundada en 1843 sobre las ruinas de la antigua Universidad Colonial de San Felipe, Rectorado que ejerció hasta su muerte —y como hemos dicho alguna vez, hasta después de su muerte porque su sillón quedó enlutado durante cierto tiempo antes de que se decidiera reemplazarlo—; fue redactor del periódico "El Araucano"; fue profesor de todas las disciplinas: de Derecho Internacional, de Gramática y materias conexas; fue el orientador de la educación pública de Chile, porque como Rector de la Universidad presidía el Consejo de Educación que dirigía toda la rama de instrucción pública en aquella nación. Pero cuando trabajaba en Chile, cuando servía en Chile, cuando producía para Chile, no podría desprenderse de su espíritu la visión de toda América, no podía realizar una obra que se contuviera en los estrechos límites de una contingencia local.

El hacía Gramática para los americanos, o hacía un Código Civil que iba a regir en Chile pero que se iría extendiendo en su vigencia a los demás países latinoamericanos; por eso me atrevería a llamarlo el adalid, el prototipo de la integración latinoamericana. En este sentido, la figura de Bello cobra nueva vigencia, en este momento en que nos preparamos a conmemorar dignamente su segundo centenario de su nacimiento en la fecha de 29 de noviembre de 1811.

Señora Decana: Cuánto agradezco sus generosas palabras; cuánto agradezco su amable invitación. Me complace ver la presencia de la mujer en Costa Rica asumiendo estas responsabilidades como la de dirigir la vida de nuestras universidades, que no es fácil, pero que es apasionante en estas tierras de América. He tenido la satisfacción de ver a la mujer también hacer acto de presencia en las más altas posiciones en la vida de Venezuela y apenas el año pasado tuve la satisfacción de contribuir a que por primera vez dos mujeres electas Magistrados de la Corte Suprema: una en la Sala Política-Administrativa, otra en la Sala Penal. En nuestras Universidades, la mujer y el hombre tenemos

mucho por hacer; los hombres tenemos que esforzarnos para que no se nos desplace por completo en la presencia, no sólo cuantitativa sino cualitativa de las mujeres que están dispuestas a demostrar que ocupan posiciones porque las merecen y no piden que se les dé reconocimiento por una consideración gentil hacia su sexo, sino porque saben que lo que tienen entre manos y son capaces de realizar grandes empresas.

Tenga usted mis felicitaciones más sinceras, y como un modestísimo recuerdo de esta visita y de este acto le ruego aceptar para la Biblioteca de la Facultad estas dos obras que le traigo. Las presento con mucho orgullo porque me fueron ofrecidas como un homenaje que me daban dos Universidades venezolanas en la ocasión en que se cumplían cuarenta años de mi grado profesional: dos tomos sobre Derecho Laboral presentados por la Universidad Católica Andrés Bello, con estudios de indudable valor, escritos por especialistas del derecho del trabajo en casi treinta países, y cuatro tomos de Derecho Constitucional sobre la Constitución de Venezuela, la primera obra completa que en mi país se dedica a analizar y estudiar los principales aspectos de la Constitución del 23 de enero de 1961, vigente, en cuya elaboración me correspondió participar como Copresidente de la Comisión que tuvo la responsabilidad de prepararlo.

Esos estudios están escritos por gentes de las más variadas corrientes y concepciones. El pluralismo en Venezuela, como en Costa Rica, es una institución que ha producido ya grandes beneficios. El respeto a todas las ideas, la posibilidad de que todos se expresen y de que cada uno luche porque prevalezca el buen sentido, constituye una de las fuentes que le han dado vida y fortaleza a la democracia venezolana en el experimento histórico que se realiza hace ya más de 22 años. Costa Rica ha sido modelo en este campo y mis votos muy sinceros son para que sigan siéndolo y para que de las Universidades no salgan la intolerancia, la violencia y el irrespeto, para que de las universidades salgan la idea, la discusión, el culto por los grandes valores del espíritu y una profunda devoción de servicio por las necesidades de nuestro pueblo.

MUCHAS GRACIAS